

## ANEXO 1. CARTA DE POSTULACIÓN

**ACTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL COSTO DE LA FORMACIÓN DEL SENDERO EN INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE META.”, CON CÓDIGO BPIN 2021000100183 – SGR**

N° \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de personal natural SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, o en calidad de delegado por la empresa \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ identificado(a) con NIT \_\_\_\_\_, Representado Legalmente por \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, una vez informado de los objetivos del proyecto:

*Fortalecer las capacidades en Innovación de las empresas beneficiarias: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos con el fin promover la competitividad en las regiones, busca partir de un portafolio de innovación desarrollado por parte de los participantes logrando priorizar un proyecto que será acompañado en el escalonamiento para lograr llevarlo a una escala de fidelidad alta y así asegurar que este proyecto al ser financiado puede contribuir a la estrategia de la organización dentro del mejoramiento de la productividad y el desarrollo de la competitividad. con minimo (2) años vinculado a empresas pertenecientes a los sectores de turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial del departamento de Meta o entidades sin ánimo de lucro y/o grupos de investigación con roles y perfiles afines a cargos relacionados con la formación.*

El proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANCAN LA

[www.impulsameta.upholding.co/](http://www.impulsameta.upholding.co/)



unipanamericana  
fundación universitaria

Sistema General de Regalías

COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE META”, contempla las siguientes Metas e indicadores del MGA y documento técnico.

Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida
Eventos y capacitaciones que promueven la mentalidad innovadora.	20	No. de eventos y capacitaciones
Personal vinculado a las empresas y facilitadores con un grado mínimo de técnico, además de profesionales con habilidades para innovar.	640	No. de cupos de formación
Perfiles de proyecto desarrollados	192	No. de perfiles proyectos
Facilitadores formados en innovación	128	No. de facilitadores
Empresas con un proyecto de innovación formulado	192	No. de empresas
Proyectos viabilizados e implementados en el programa de prototipado.	32	No. de Proyectos

Me comprometo a garantizar la participación y compromiso en todas y cada una de las actividades contempladas en el proyecto, aportar la información oportuna y permanente de La formación del sendero en innovación que costa de **120 HORAS** divididas en **70 HORAS PRESENCIALES** y **50 horas de trabajo autónomo**, y la formación de prototipo consta de 24 horas presenciales.

**Deberes:**

Para el desarrollo del componente el beneficiario, tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones.

- Participar en la formación de capacidades en innovación, de acuerdo con la intensidad horaria dispuesta por la entidad Ejecutora.
- Participar activamente más del 80% del desarrollo de la formación.
- Elaborar un perfil de proyecto de innovación en el cual aplique los conocimientos adquiridos en el proyecto.
- Elaborar una ruta de innovación para la empresa que pertenece o representa.
- Devolver el recurso de la formación, sino termina la totalidad de esta. Nota: No se financiarán aquellos que hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación.

[www.impulsameta.upholding.co/](http://www.impulsameta.upholding.co/)



## **COSTO DE LA FINANCIACIÓN DEL CURSO**

Conozco y entiendo que el costo del curso será financiado por el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el reglamento de condonación, los costos de transportes, alimentos, y otros deberán ser cubiertos por el aspirante.

Reconozco y acepto que la estimación del Curso Financiado por el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación de acuerdo al presupuesto del proyecto de inversión asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.615.630)**.

## **REGLAMENTO DE CONDONACIÓN:**

Reconozco y acepto el siguiente reglamento de condonación: Que es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel).

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable con el operador. En este caso la condonación es del 100% cuando el beneficiario cumple con:

1. Culminación exitosa de la formación con un total del 80% de asistencia – Como soporte se debe entregar el certificado de finalización del curso.
2. Participar activamente en todos los procesos del proyecto como beneficiario o aliado – Como soporte se debe presentar soporte de la inscripción a la convocatoria para facilitadores o prototipado.
3. Realizar una charla en entidades del departamento de Meta, mínimo de 2 horas sobre la importancia de la innovación en el municipio y en el departamento, en el horizonte de tiempo del proyecto y contar un poco la experiencia en el proyecto con el fin de incitar a la comunidad intervenida en participar en programas de innovación

## **CAUSAL DE RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CURSO SENDERO EN INNOVACIÓN**

1. Eventual retiro antes de la culminación del curso "Sendero en Innovación"
2. No aprobación del curso del "Sendero en Innovación":
3. No presentar soporte de la inscripción a la convocatoria para facilitadores o prototipado.
4. No Realizar una charla en entidades del Departamento de Meta, mínimo de 2 horas sobre la importancia de la innovación en el municipio y en el departamento, en el horizonte del proyecto.
5. Inasistencia del (80%) al curso de Formación sendero en Innovación.

[www.impulsameta.upholding.co/](http://www.impulsameta.upholding.co/)



unipanamericana  
fundación universitaria

Sistema General de Regalías

Ante una eventual causal comprobada de restitución de los recursos del beneficiario del curso "**Sendero en Innovación empresarial**" realizado por la Entidad Ejecutora **UP HOLDING SAS** con NIT No. 900.828.603-0 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, autorizo a la misma para exigirme en calidad de beneficiario y deudor el pago de la obligación clara, expresa y exigible por la vía judicial, sin perjuicio de realizar las acciones de carácter civil y ejecutivas y de las demás acciones que pudiera **UP HOLDING SAS** con NIT No. 900.828.603-0, que garanticen la restitución de los recursos del curso proveniente del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (Artículos 422,424,430,599,601) Código General del proceso.

En el caso de personas Naturales beneficiarias del curso de formación la totalidad de la obligación clara, expresa y exigible será exigible por la totalidad del valor del curso Formación junto con los intereses moratorios a la tasa máxima legal hasta que pague la totalidad de la obligación a **UP HOLDING SAS** con NIT No. **900.828.603-0**.

En caso de personas Naturales que representen una empresa, asociación, fundación, corporación, empresa familiar y/o consejo comunitario, en la restitución de los recursos tendrá responsabilidad solidaria la empresa delegante y el beneficiario delegado para para participar en el curso.

El presente Documento prestará **MERITO EJECUTIVO** por la totalidad de capital por la suma de \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_), correspondiente al curso del "sendero en Innovación", Financiado por recursos de Ciencia, tecnología en innovación de Minciencias, por causal taxativa de restitución de recursos del curso, Fecha de retiro del curso del beneficiario: el día \_\_\_\_\_ ( ) Del mes del \_\_\_\_\_ el año \_\_\_\_\_ ( ), así como de los intereses moratorios establecidos a la tasa máxima legal contados, por la suma de \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_), contados a partir de la fecha de retiro del curso del sendero en Innovación por alguna de las causales taxativas de restitución de recursos, hasta que se pague la totalidad de la obligación, clara, expresa a favor de **UP HOLDING SAS** con NIT No. 900.828.603-0. (Fecha de retiro del curso del beneficiario: el día \_\_\_\_\_ ( ) Del mes de. Del año \_\_\_\_\_ ( ).

Declaro (declaramos) excusada la presentación y la noticia de rechazo. Aceptamos que el pago parcial o total, tanto de los intereses como del capital de éste título conste en los registros y comprobantes de **UP HOLDING SAS** con NIT No. 900.828.603-0

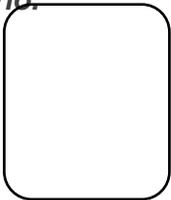
Acepto (amos) que el registro de los abonos, tanto a capital como a intereses o el pago total del importe de este título se realice en documento anexo a este pagaré o en los registros y comprobantes de **UP HOLDING SAS** con NIT No. 900.828.603-0.

[www.impulsameta.upholding.co/](http://www.impulsameta.upholding.co/)



Serán de nuestro cargo los gastos y costos de la cobranza extrajudicial, lo mismo que el pago de cualquier impuesto o gravamen que afecte o llegue a afectar este documento.

El presente documento se suscribe en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ ( ) Del mes de \_\_\_\_\_ Del año \_\_\_\_\_ ( ).

<b>Firma y huella del Beneficiario:</b> 
<b>Nombre:</b>
<b>Identificación:</b>
<b>Dirección :</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>E-mail:</b>

[www.impulsameta.upholding.co/](http://www.impulsameta.upholding.co/)

